

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**167****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.588 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rex Yaw Boateng, contra la empresa “Berimer, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 11 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 111 de 2011*

En Madrid, a 11 de marzo de 2011.—La ilustrísima doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Rex Yaw Boateng, contra “Berimer, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, absolviendo a la demandada de la pretensión deducida en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Berimer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.814/11)